



Resolución Ministerial

Lima, 28 de Setiembre del 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo de las Entidades, en cuyo artículo 6 se dispone que, se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo";

Que, el artículo 5 del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud-CAFAEMSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, establece que el citado Comité está integrado, entre otros miembros, por un representante del Ministro de Salud, quien será el/la Presidente/a del mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 149-2019/MINSA, se designa a la señora WENDY KARIM CHAVEZ ABANTO, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 930-2019/MINSA, se designa a la servidora señalada en el considerando precedente como Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud-CAFAEMSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 750-2020/MINSA, se acepta la renuncia presentada por la señora WENDY KARIM CHAVEZ ABANTO a la designación efectuada con la Resolución Ministerial N° 149-2019/MINSA;

Que, con Resolución Ministerial N° 525-2020/MINSA, se designa a la señora ESTELA AURORA ROEDER CARBO en el cargo de Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud;



P. MAZZETTI



L. CUEVA



S. YANCOURT



D. HIDALGO S.

Que, se estima necesario dar por concluida la designación efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 930-2019/MINSA y designar a la nueva Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Con los visados del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud-CAFAEMSA, aprobado por Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 930-2019/MINSA.

Artículo 2.- Designar como representante de la Titular del Pliego 011: Ministerio de Salud a la señora ESTELA AURORA ROEDER CARBO, identificada con D.N.I. N° 08268659, asumiendo la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA.



Artículo 3.- Precisar que la denominación “Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Ministerio de Salud”, que obra en la Partida Registral N° 01981439 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, se refiere al mismo organismo que es materia de la presente resolución.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.



Regístrese y comuníquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

